



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2204-CU-2017

Huancayo, 21 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ; *6-001*

Visto el Oficio N° 0276-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Enfermería; para el período 2017-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho período; y

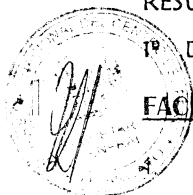
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

#### RESUELVE:

1° DISPONER EL CONTRATO de los siguientes profesionales:

#### FACULTAD DE ENFERMERÍA

- LUCIA NÚÑEZ ANCASSI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por cese del M.C. Hugo Meza Victoria según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Janet Elena Gaspar Samaniego según Resoluciones Nos. 1219-CU-2016 y 1422-CU-2016.
- ANGELINA PILAR ROJAS ONCEBAY** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción de la Mg. Jenny Del Pino Moreyra según R.N. 1200-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó la misma profesional según Resoluciones Nos. 1219-CU-2016 y 1422-CU-2016.
- EBER LOYOLO PAITA BUSTAMANTE** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción de la Mg. Mónica Roxana Quiliano Navarro según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1219-CU-2016 y 1422-CU-2016.
- LUIS FERNANDO VILLANUEVA GARCÍA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción del Mg. Richar William Barrera Espinoza según R.N. 1200-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Osvina Clorinda Palacios Espinoza de Córdova según Resoluciones Nos. 1219-CU-2016 y 1422-CU-2016.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2204-CU-2017

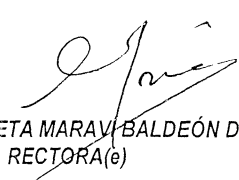
-2-

5. **ANÍBAL FLORENCIO BASILIO MARCELO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Dr. Lino Elías Fernández Bonilla según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1219-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  6. **ROXANA MARITZA ORELLANA SALAZAR** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.C.** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó la misma profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  7. **OSVINA CLORINDA ESPINOZA PALACIOS DE CÓRDOVA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.C.** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 20 de abril de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Odalís Yanira Soriano Santiago según Resoluciones Nos. 1219-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  8. **SHIRLEY MILEY GUERRA VILA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.C.** para efectos remunerativos, a partir del 02 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 20.04.2017 ocupó Osvina Clorinda Espinoza Palacios de Córdova.
  9. **JANETTE MAYOR PARIONA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó la misma profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
  10. **JANET ELENA GASPAS SAMANIEGO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013, según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Lucía Núñez Ancassi según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAV BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA(e)